



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00978065- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2025-00978065- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Eugenio Garzón, DNI 24.770.288, apoderado de la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano solicita se celebre por el plazo de doce (12) meses el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa con la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Sofía Garay, DNI 44.973.930.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través del IF-2021-00209571-UNC-SE#FCC, se incorpora el Convenio Marco aprobado con la Facultad de Ciencias Económicas y la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano (CUIT 30-54589452-8) convalidado por RD-2022-1462-E-UNC-DEC#FCE.

Que la Institución, en orden #3-#4, a través de su apoderado, solicita se realice el Acuerdo Individual de Pasantía con la estudiante Sofía Garay, DNI 44.973.930, por el plazo de doce (12) meses contados a partir del 01 de diciembre de 2025.

Que después de analizar la documentación presentada por la estudiante, en tiempo y forma, el Secretario de Extensión de la Facultad considera que cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que en cumplimiento con lo establecido por la OHCS N° 1/2009, y a los efectos de la implementación, control y evaluación del Proyecto Pedagógico Integral como docente guía se desempeñará la Profesora María Laura Carnigelutti, DNI 26.329.478.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantía entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano y la estudiante Garay, por un período de doce (12) meses contados a partir del 01 de diciembre de 2025.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Sofía Garay, DNI N°44.973.930, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Profesora Maria Laura Cargnelutti, CUIL 27-26329478-0, como Docente Guía -Ad Honorem- de la pasantía educativa en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración y notificación de les interesades. Oportunamente, archivar.